



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2017	
Recibido	1513 Hs.
Exp. N°	33071 C.D.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe manifiesta su beneplácito por la aprobación por unanimidad en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, de la Resolución N° 1922/2017 por la cual se aprobó la materia electiva "EL ABORTO COMO PROBLEMA DE SALUD" dentro del Ciclo Tratamiento, Diagnóstico y Recuperación de la carrera de Medicina, propuesta curricular impulsada por la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir.

ALICIA VERÓNICA GÓMEZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En América Latina y el Caribe, las mujeres se enfrentan cotidianamente a prácticas de aborto inseguro con efectos directos sobre su salud y su bienestar. La región registra el porcentaje estimado más alto de aborto inseguro en el mundo. Los contextos de ilegalidad y penalización del aborto exponen a las mujeres a riesgos sociales, médicos, psicológicos y jurídicos. A pesar de estas condiciones restrictivas, las mujeres acuden al aborto cuando se enfrentan a un embarazo que no desean o no pueden continuar, siendo pocos los países donde se dispone de legislaciones que protegen el derecho de las mujeres a decidir.

Desde al año 1921 la legislación argentina determina que el aborto es legal por causales. Según reza el artículo 86 del Código Penal, el aborto practicado por un/a médico/a diplomado/a con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible en aquellos casos en que sea realizado con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; y en aquellos casos en que el embarazo es producto de violación, o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo F.A.L, del año 2012, aclaró el alcance de las situaciones de aborto no punible establecidas por el Código Penal, ante las reiteradas violaciones al derechos de las mujeres a realizar esta práctica en los casos que la ley habilita.

En su sentencia además , la Corte Suprema de Justicia, determinó que: los servicios públicos de salud están obligados a realizar los abortos no punibles; que las autoridades



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de salud deben capacitar a funcionarios y efectores de salud de manera acorde a este Fallo y que las provincias deberán establecer protocolos de atención de abortos no punibles.


En ese sentido el Ministerio de Salud de la Nación elaboró una Guía Integral de Atención para el abordaje de las interrupciones legales del embarazo, al cual Santa Fe adhirió adoptando por resolución 612/2012 la Guía Técnica de Atención de Abortos No Punibles.

La importancia de formar profesionales y equipos de salud capacitados para abordar integralmente la situaciones de mujeres que asisten a los efectores de salud para solicitar la interrupción legal del embarazo, ha sido remarcada por numerosas organizaciones y por la propia Corte Suprema de Justicia en el fallo citado.

En ese marco el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario, ha resuelto por unanimidad la creación de la Materia Electiva: "EL ABORTO COMO PROBLEMA DE SALUD", que se desarrollará en el Ciclo: Diagnóstico, Tratamiento y Recuperación de la carrera de Medicina. Impulsada por la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir, esta materia apunta a brindar las herramientas sobre las tecnologías médicas para garantizar las interrupciones legales, tanto farmacológicas como no farmacológicas, describir cómo debería ser un proceso post aborto, los posibles métodos anticonceptivos y el marco legal vigente en argentina.

Entendemos que este es el tipo de acciones que se requieren para cumplir los compromisos asumidos por el Estado argentino al firmar las Metas del Milenio respecto a la disminución de las muertes de mujeres gestantes. Además en el actual contexto de grave violencia hacia las mujeres el aborto es también no pocas veces una temática originada en situaciones de violencia sexual.

Es por las consideraciones expuestas que solicitamos a nuestros pares brindar respaldo a esta iniciativa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobando el presente proyecto.


~~ALICIA VERÓNICA GUTIÉRREZ~~
Diputada Provincial